

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2016, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación, a la entidad que se cita, de la Resolución de inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida para la producción de obras audiovisuales.*

Con fecha 19 de abril de 2016 se dicta, por la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en relación a la interesada que se cita a continuación, Resolución por el que se inicia el procedimiento de reintegro de la subvención concedida para la producción de obras audiovisuales, respecto al proyecto «Justin y la Espada del valor», correspondiente a la convocatoria del año 2012.

Intentada sin efecto la notificación personal de la referida resolución a la entidad interesada, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica a la entidad interesada que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para conocer el texto íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento, pudiendo comparecer, a tales efectos, en las dependencias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura, sitas en Edificio Estadio Olímpico, s/n, Puerta M, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Expediente:

- Interesada: Kandor Graphics, S.L. CIF: B-18608802.

Acto notificado: Resolución inicio de reintegro de subvención, de 19 de abril de 2016.

Expte.: EXP.REINT. PLA-03-2012.

Plazo de alegaciones: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 94.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la entidad interesada dispone del plazo de 15 días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para formular alegaciones o presentar ante la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales los documentos que estime pertinentes.

Sevilla, 11 de mayo de 2016.- El Gerente, Alberto Mula Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»